



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

# **AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (ANII)**

## **Informe de Auditoría**

Montevideo, 14 de setiembre de 2020

## INFORME EJECUTIVO

### OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar si la administración y utilización de los recursos por parte de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación se realiza de manera eficaz y eficiente en relación con sus cometidos, y de conformidad con la normativa.

El alcance del trabajo de auditoría abarcó los Estados Financieros aprobados por el Directorio del período 01/01/2018 al 31/12/2019, para los rubros ingresos, costo de los servicios prestados (proyectos de innovación) y gastos de administración (remuneraciones).

### CRITERIOS DE AUDITORIA Y METODOLOGIA APLICADA

Los procedimientos de auditoría se realizaron de conformidad con las competencias asignadas a esta AIN por parte del art. 199 de la Ley 16.736 y del art. 10 del Decreto 341/1997.

La auditoría se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental del Uruguay y a las Guías Técnicas para la gestión de la actividad de auditoría interna gubernamental, adoptadas por Resolución de la A.I.N. de fecha 22/08/2011 y a las Normas Generales de Control Interno adoptadas por Resolución de la A.I.N. de fecha 25/01/2007.

### CONCLUSIÓN

La ANII se encarga de administrar instrumentos y programas para la promoción, el fomento científico-tecnológico, la innovación, y de coordinar con otros organismos la creación y utilización de conocimientos. El financiamiento de la innovación se realiza mediante subsidios y/o préstamos, contratando técnicos idóneos para el análisis y evaluación de los proyectos.

Si bien el organismo destina los fondos para el cumplimiento de sus cometidos, se concluye que existen debilidades en la administración y utilización de los recursos. Esto se fundamenta en lo siguiente: i) se favoreció el uso de instrumentos no reembolsables, en detrimento de la adjudicación de préstamos para el apoyo a empresas, limitando la capacidad del organismo de reutilizar los fondos en otros proyectos, lo que aseguraría la continuidad de estas políticas; ii) la no existencia de un criterio único para la solicitud de garantías para el otorgamiento de los préstamos, iii) los controles implementados sobre

las rendiciones de cuentas no ofrecen garantías suficientes que determinen que los gastos rendidos se correspondan con el objetivo de los proyectos financiados y iv) existen remuneraciones que superan los topes legales establecidos.

Asimismo, se detectaron debilidades en los controles implementados para la presentación de los EEFF auditados del ejercicio 2018, que significaron errores de exposición.

## INFORME DETALLADO

### I. GENERALIDADES ACERCA DE LA ANII

#### **Creación y Cometidos**

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación prevista por el artículo 256 de la Ley 17.930 de 19/12/2005, fue creada como una persona de derecho público no estatal por la Ley 18.084 de 28/12/2006, la que estableció sus bases de funcionamiento orgánico y cometidos.

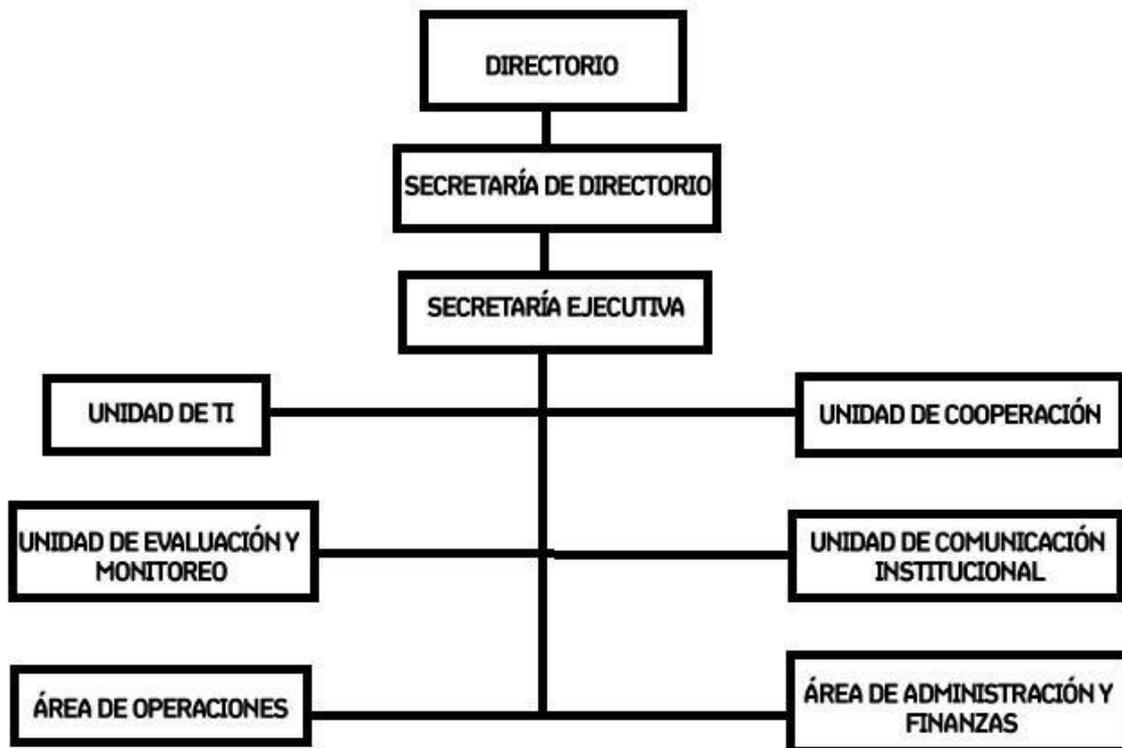
Dicha Agencia tiene entre sus objetivos: i) preparar, organizar y administrar instrumentos y programas para la promoción y el fomento del desarrollo científico-tecnológico y la innovación, de acuerdo con los lineamientos político-estratégicos y las prioridades del Poder Ejecutivo y ii) promover la articulación y coordinación de las acciones de los actores públicos y privados involucrados en la creación y utilización de conocimientos.

El Plan Estratégico Nacional en Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCTI) tiene como misión crear las condiciones para que el conocimiento y la innovación sean instrumentos primordiales del desarrollo, aumentando significativamente la inversión. La ANII es el brazo ejecutivo-operativo del PENCTI, cuyos objetivos son, entre otros:

- aumentar la articulación de los investigadores con las realidades productivas y sociales para contribuir a la innovación,
- fomento a las innovaciones en las empresas,
- desarrollo del capital humano vinculado a la ciencia, tecnología e innovación,
- la innovación y la promoción de la calidad en las Pymes y
- el financiamiento de las innovaciones.

#### **Estructura organizativa y Recursos humanos:**

La estructura organizativa es la establecida en el siguiente organigrama:



La dirección y administración de la ANII es ejercida por un Directorio Ejecutivo integrado por cinco miembros designados por el Poder Ejecutivo, tres de ellos a propuesta del Consejo de Ministros y dos a propuesta del CONICYT (Consejo Nacional de Innovación Ciencia y Tecnología), de acuerdo a lo establecido en el Art. N.º 16 de la Ley N.º 19.472. El actual presidente del Directorio fue designado por resolución Presidencial del 17/3/2020, tomando posesión el 27 del mismo mes.

La ANII se compone además de una Secretaría Ejecutiva cuyo titular ejerce funciones desde el 1/1/2020 y fue seleccionado por concurso realizado en el 2019. Las Áreas de Operaciones y de Administración y Finanzas concentran el 58% del total de funcionarios. No cuenta con una unidad de auditoría interna, ni unidad de control de Control Interno.

La ANII cuenta con 76 funcionarios al 31/12/2019, de los cuales 7 corresponden a pasantías cumpliendo funciones en las diferentes áreas. La evolución de la cantidad de personal estable de la ANII no ha sido significativa.

### ***Contratación de servicios personales***

Para la selección, evaluación y seguimiento de proyectos, la ANII contrata expertos en las diferentes áreas: mensualmente; por evaluación realizada (para la evaluación de un proyecto en particular); por período de evaluación (para formar parte del comité de evaluación de proyectos).

En los EEFF se discriminan los honorarios que corresponden a gastos de administración, el resto se encuentran asignados a cada uno de los componentes del Costo de los Servicios Prestados.

Asimismo, para aquellos expertos y/o técnicos que no poseen empresas abiertas la metodología aplicada consiste en la incorporación de los mismos a la planilla de trabajo por un día, pagándose los honorarios correspondientes, así como las contribuciones a la seguridad social. En el año 2018 se contrataron 39 técnicos por un monto de \$ 2.178.436,77 y 34 por un monto de \$ 1.386.061,94 en el 2019. Estos costos integran el costo de los servicios prestados de cada instrumento utilizado por ANII.

El gasto total de honorarios ascendió a \$ 29.794.075 en el ejercicio 2018 y a \$ 47.631.319 en el ejercicio 2019, lo que significó un aumento del 60% respecto del año anterior.

Analizada la variación, el rubro con mayor incremento corresponde a honorarios por desarrollos informáticos con un aumento de \$ 10.180.199; que corresponden a horas de mantenimiento, desarrollos de software del sistema contable y del sistema de gestión de proyectos.

#### Disponibilidades e Inversiones del organismo:

Rubro/Saldo (pesos uruguayos)	31/12/18	31/12/19
Efectivo y equivalentes	37.223.392	48.849.723
Inversiones temporarias	151.163.721	124.494.701
Inversiones de Largo Plazo	19.175.846	22.076.117

Las inversiones temporarias están compuestas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Rubro/Saldo (pesos uruguayos)	31/12/2018	31/12/2019
Letras de Regulación monetaria	117.155.350	124.494.701
Bonos del Tesoro	34.008.371	-----

Las inversiones de Largo Plazo refieren a la participación en el Fideicomiso Financiero Orestes Fiandra, formado entre la ANII y el Banco de la República Oriental del Uruguay durante el año 2012 con la finalidad de apoyar a empresas dinámicas en sectores intensivos en conocimiento, con potencial para realizar una expansión significativa, a

partir del otorgamiento del financiamiento asociado al riesgo empresarial y a resultados generales de la firma.

#### Sistemas informáticos Utilizados:

**Sistema contable (ODOO)**, incorporado a partir del ejercicio 2018, es un sistema integrado que permite importar asientos y se encuentra en línea con otros sistemas, generando asientos automáticos de pagos, cobros, etc. La contabilidad es realizada por **centros de costos y fuente de financiamiento**. Si bien se identificaron diferencias entre el Balancete de saldos 2018 y los EEFF presentados, las mismas no son materiales y corresponden a los cambios implementados.

**Gestión de Proyectos (GESPRO)**, incluye todas las etapas del proceso de gestión desde la postulación hasta el cierre. Se encuentra en línea con los demás sistemas y aplicaciones.

#### Ingresos y Egresos del Organismo:

La ANII administra fondos provenientes del Presupuesto Nacional, de Préstamos Internacionales, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ingresos	31/12/2018	31/12/2019
Ingresos Operativos por Fondos Recibidos		
Subsidio ANII-Art 294 Ley 18172	591.713.911	529.665.682
Préstamo BID N.º 3315/OC-UR	35.606.431	-----
Préstamo BID N.º 3316/OC-UR	83.097.369	-----
Préstamo BID N.º 4329/OC-UR	313.580.297	198.059.498
Préstamo BID N.º 4387/OC-UR	-----	113.186.191
FOMIN (1)	8.516.278	11.883.926
URUGUAY GLOBAL (2)	-----	14.670.149
Ingresos Operativos por Servicios (3)	2.588.650	1.889.995
<b>Total (pesos uruguayos)</b>	<b>1.035.102.936</b>	<b>869.355.441</b>

(1) Corresponde a un convenio celebrado entre ANII y el BID denominado Voucher de Innovación en las Industrias Creativas del Uruguay

(2) Convenio para la Promoción de Destrezas Digitales para la Internacionalización con el BID cuyo ejecutor es el Plan Ceibal y la ANII es el subejecutor

(3) Los ingresos por servicios prestados corresponden la cobranza de préstamos realizados a empresas, ingresos sin identificar y otros ingresos según el siguiente detalle:

Ingresos operativos por servicios (en pesos uruguayos)	2018	2019
Devol. Créditos de empresas	1.668.939	66.980
Ingresos sin identificar (*)	536.720	594.903
Otros ingresos (Premio BID, ingresos convenio Timbó, Ingresos por Innóvate Perú)	382.991	1.227.721

(\*) partidas no identificadas acreditadas en las cuentas bancarias de ANII Los **Gastos de Administración** son los siguientes:

Gastos de Administración	31/12/2018	31/12/2019
Remuneraciones al personal y Cargas Sociales	107.074.938	112.734.092
Alquileres Contratados	6.615.450	6.615.126
Honorarios Profesionales	2.118.939	2.292.542
Gastos de reparación y mantenimiento	3.203.102	3.637.316
Otros Gastos de Administración	4.036.348	4.650.367
<b>Total (pesos uruguayos)</b>	<b>123.048.777</b>	<b>129.929.443</b>

El **Costo de los servicios prestados** según los EEFF se detalla en el siguiente cuadro: los rubros identificados corresponden a un 72% del total de costos en el 2018 y al 52% en el 2019.

Costo de los Servicios Prestados	31/12/2018	31/12/2019
Sistema Nacional de Investigadores	196.867.107	210.760.200
Proyectos de investigación	62.191.827	29.380.542
Portal Timbó	66.460.430	80.457.558
Proyectos de Innovación	107.853.955	115.641.337
Emprendimientos	41.105.708	58.391.295
Sistema Nacional de Becas y Movilidad	158.269.832	155.530.180
Provisión Costo (*)	39.560.398	-----
Otros Costos (**)	253.500.140	268.648.285
<b>Total (pesos uruguayos)</b>	<b>925.809.397</b>	<b>918.809.397</b>

***(\*) Provisión Costo:***

Al momento de efectuar los pagos de los beneficios, subsidios, la ANII los reconoce como activo “Anticipos a Beneficiarios/anticipos Fondos Sectoriales y de terceros” hasta el momento de su rendición cuando es reconocida la pérdida. La provisión se constituyó partir del cálculo de los montos rendidos en los meses de enero y febrero siguientes al cierre del ejercicio. En el ejercicio finalizado al 31/12/2018 dicho ajuste fue realizado en forma genérica y en el ejercicio finalizado al 31/12/2019 el mismo se hizo imputándolo a cada concepto de gasto.

***(\*\*) Otros costos:***

Corresponden a costos incurridos en otros instrumentos de investigación e innovación tales como: Equipos científicos de punta, Proyectos de investigación Cooperación, Fondos Sectoriales Modalidad I y II, Innovación inclusiva, formuladores de proyectos entre otros.

Del relevamiento realizado sobre los instrumentos de apoyo que realiza la ANII, se analizaron los controles implementados sobre los proyectos de innovación, que representan el 12% del total del costo de los servicios prestados.

Asimismo, la estructura de control y procedimientos asociados son similares a los implementados para los demás instrumentos, con excepción del Sistema Nacional de Investigadores, sobre el cual se realizan otro tipo de controles.

En el ANEXO N° II se describen las características de los instrumentos utilizados.

**Proyectos de Innovación:**

El fomento a la innovación para las empresas es realizado a través del otorgamiento de subsidios no reembolsables y/o de préstamos. Se entiende por innovación, el desarrollo de productos, servicios, procesos o formas de comercialización que no tengan antecedentes a nivel nacional, que tengan el potencial de ser negocios rentables, escalables y con perfil exportador.

Pueden acceder a este beneficio empresas del sector privado radicadas en el país que no reciban en forma permanente fondos presupuestales y/o impuestos directos, las instaladas en zonas francas, o similares. Para ello deben presentar sus proyectos en la modalidad ventanilla abierta, de acuerdo con las condiciones establecidas por la ANII en las Bases Generales de los Instrumentos para la Innovación, como en las específicas de cada línea de apoyo (Herramientas para la Innovación, Implementar la Innovación, Potenciar la Innovación, entre otras). Cabe destacar, que para acceder las empresas deben demostrar una adecuada estructura financiera y trayectoria en el mercado.

La cantidad de proyectos aprobados según información obtenida del GESPRO-Gestión de Proyectos fue la siguiente:

Año	Subsidios Aprobados	Aprobados con préstamo	Total, de proyectos aprobados
2018	188	11	199
2019	225	4	229

Los préstamos son otorgados para proyectos cuyo monto supera \$ 3.200.000, mínimo que fue establecido por el Directorio Ejecutivo. Para el financiamiento de préstamos existe además un Fideicomiso “Orestes Fiandra” firmado entre la ANII, el BROU y República AFISA.

Etapas del proceso en cualquiera de las modalidades:

- 1) **Postulación:** Se relaciona con todas las actividades previas (consultas, reuniones, presentación del perfil del proyecto, entre otras) que realiza la empresa con el ejecutivo de la ANII. La postulación debe contar con el apoyo especializado de un Formador (técnico idóneo en la formulación y presentación de proyectos) financiado por la ANII, el cual puede ser seleccionado del registro de técnicos habilitados que posee la Agencia o propuesto por la empresa, en cuyo caso su idoneidad será evaluada y aprobada por el Comité de Evaluación y Seguimiento de Programas de Innovación (CESPE).
- 2) **Evaluación y aprobación:** Corresponde al proceso de análisis de la situación financiera de la empresa, del perfil y evaluación técnica del proyecto por parte del CESPE (integrado por expertos externos a la ANII en las diferentes áreas de conocimiento), según las pautas y criterios definidos en las bases de la convocatoria y posterior aprobación por resolución del Directorio Ejecutivo.
- 3) **Formalización:** Una vez comunicada la aprobación del proyecto a la empresa, se procede a la formalización del Contrato de financiamiento, en el que se establecen las condiciones técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del proyecto. Forman parte del contrato los cronogramas de ejecución técnico y financiero. La financiación es establecida mediante desembolsos contra el cumplimiento de hitos fijados.
- 4) **Seguimiento:** Corresponde a las actividades de control que realiza la ANII a través del Ejecutivo de cuenta durante la ejecución de los proyectos, verificando el cumplimiento del cronograma técnico, analizando y aprobando las rendiciones de gastos. Los ejecutivos están facultados además a estudiar las solicitudes de cambios en los cronogramas previstos, realizar visitas a terreno, y gestionar las evaluaciones de expertos que considere conveniente. Todos los proyectos son auditados al menos una vez durante su ejecución por una empresa de auditoría externa contratada a tal fin. La

misma controla el cumplimiento de la normativa sobre una muestra de gastos, la pertinencia de los gastos efectuados y su ajuste a los procedimientos de contratación de acuerdo con los lineamientos establecidos por ANII.

5) **Cierre del proyecto:** Consiste en la evaluación y aprobación que realiza la ANII del cumplimiento del proyecto según el informe de cierre presentado por la empresa. Este informe debe ser aprobado por el CESPE procediendo a la liberación del 10% retenido en cada uno desembolsos realizados.

## II. Hallazgos de Auditoría

De los procedimientos de auditoría realizados surgen 7 hallazgos, los que presentan el siguiente nivel de criticidad, conforme a los criterios adoptados por esta AIN y expuestos en Anexo I de este Informe. Los mismos se presentan, de acuerdo con el siguiente criterio:

	Extremo	Alto	Medio	Bajo
<b>Proyectos de Innovación</b>				
1 - Financiamiento de proyectos		x		
2 - Garantía de cumplimiento de préstamos		x		
3 - Rendición de cuentas		x		
4 - Concentración de funciones			x	
<b>Gastos de Administración</b>				
5 - Topes de Remuneraciones		x		
<b>Diferencias Contables</b>				
6 - Reconocimiento de Ingresos			x	
7 - Errores en los Anexos de Fondos recibidos			x	

## Proyectos de Innovación.

### Hallazgo No. 1

#### Financiamiento de proyectos:

La ANII apoya la innovación de las empresas mediante subsidios no reembolsables y financiamiento a través de préstamos. Si bien los préstamos brindan condiciones favorables para las empresas, tales como baja tasas de interés, períodos de gracia de hasta 24 meses una vez finalizado el proyecto y devolución de fondos asociada al éxito del proyecto, se evidencia una escasa utilización de esta modalidad.

Se constató que durante el ejercicio 2019 el 98% de los proyectos fueron aprobados mediante subsidios y el 2% restante mediante préstamos. Por lo tanto, se están favoreciendo instrumentos que no implican la devolución de los fondos otorgados, de modo de asegurar un flujo de fondos que permita su reinversión y la continuidad de estas políticas de apoyo a empresas.

#### Riesgos:

No cubrir la demanda de financiación de proyectos por no contar con los fondos suficientes.

#### Criticidad del Hallazgo:

 Alto

#### Recomendaciones:

Revisar y evaluar la conveniencia de la aplicación de las políticas de financiamiento para el incentivo de empresas.

### Hallazgo No. 2

#### Garantía de cumplimiento de préstamos:

No se encuentran predefinidos y estandarizados los criterios para la solicitud de garantías de cumplimiento de contrato, quedando a criterio del Comité evaluador y del Directorio, el tipo y la exigencia de estas. Del análisis de los contratos de préstamos por montos similares surge que las mismas no fueron solicitadas en todos los casos.

#### Riesgos:

Que no se obtenga el reembolso total de los fondos otorgados en préstamo en los plazos y las condiciones pactadas.

Que no exista igualdad de condiciones entre los beneficiarios.

### Criticidad del Hallazgo:

 Alto

### Recomendaciones:

Establecer los criterios para la presentación de garantías de modo de asegurar el reintegro de la totalidad de los fondos y la igualdad de condiciones de los beneficiarios.

## Hallazgo No. 3

### Rendiciones de cuentas:

En las rendiciones se deben detallar todos los pagos realizados por la empresa con cargo al costo total del proyecto. Sin embargo, se constató que los controles implementados sobre dichas rendiciones, no permiten garantizar que los gastos rendidos se correspondan con el objeto de los proyectos, o que constituyan costos en su totalidad, debido a:

- No se controla la totalidad de los comprobantes de gastos realizados, solo se exige la presentación de comprobantes por gastos superiores a USD 5000.
- No se exige la presentación de informe de rendición de cuentas por Contador Público.
- La planilla implementada para la presentación de rendiciones de gastos no discrimina el concepto de IVA.

### Riesgos:

Que se financien gastos por conceptos que no correspondan al proyecto financiado.  
Que un mismo gasto sea rendido en más de una oportunidad.  
Que se financien gastos que corresponda a impuestos.

### Criticidad del Hallazgo:

 Alto

### Recomendaciones:

Realizar la revisión de rendiciones de cuentas en base a la documentación que respalda los gastos realizados, de forma de asegurar que los mismos se correspondan con el objetivo del proyecto y que no se incluyan gastos por impuestos no financiados.

## Hallazgo No. 4

### Concentración de funciones:

Se observó que la misma persona que participa en la orientación inicial de la empresa en la etapa de postulación, realiza el control y seguimiento técnico y financiero de los proyectos. Esta situación no permite asegurar una debida oposición de intereses en el control de los proyectos.

### Riesgos:

Que no se asegure objetividad en el control de los proyectos

### Criticidad del Hallazgo



Medio

### Recomendaciones

Establecer que la evaluación inicial del perfil de postulación de un proyecto no sea realizada por el mismo ejecutivo encargado del control y seguimiento del proyecto de modo de asegurar una adecuada segregación de funciones.

## Gastos de Administración

## Hallazgo No. 5

### *Topes de Remuneraciones:*

El art 21 de la Ley 17556 establece, que ninguna persona física que preste servicios personales al Estado, cualquiera sea la naturaleza del vínculo y su financiación, podrá percibir ingresos salariales mensuales permanentes, por todo concepto, por el desempeño conjunto de sus actividades, superiores al 60% de la retribución total sujeta a montepío del presidente de la República. Dichos topes fueron \$299.354,28 en el 2018 y a \$ 323.182,89 en el 2019 respectivamente. Se constató que la remuneración promedio mensual del Secretario Ejecutivo, excede dicho monto en un 22% en el 2018 y en 16% en el 2019.

De no implementar las acciones pertinentes para las remuneraciones fijadas para el ejercicio 2020, las mismas superarían los topes establecidos.

### Riesgos:

Utilización de recursos en gastos no alineados con la normativa vigente Ineficiencia en el uso de recursos.

### Criticidad del Hallazgo:

 Alto

### Recomendaciones:

Instrumentar las acciones que se entiendan pertinentes a efectos que las remuneraciones se ajusten a la normativa vigente.

## Diferencias Contables

### Hallazgo No. 6

#### **Reconocimiento de Ingresos:**

Se constató una subvaluación de \$1.002.123 en los ingresos correspondientes a desembolsos de préstamos internacionales contabilizados en los EEFF del ejercicio 2018. El criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos implicó la realización de ajustes que modificaron su valor, debido a diferencias en el tipo de cambio entre la fecha en que los fondos ingresan a la cuenta del BCU y la de su ingreso a la cuenta del BROU. Dicho criterio fue modificado, por lo tanto, en los EEFF cerrados al 31/12/2019 no surgen diferencias.

A vía de ejemplo: Préstamo 3315 - el 14/11/2018 ingresaron USD 3.661.961.86 a la cuenta del BCU, contabilizándose ingresos por \$ 119.552.165,41.

Posteriormente, se realizaron asientos contables subvaluando estos en \$ 515.798 debido a diferencias de cotización, tal como se detalla a continuación:

- 29/11/2018 se extorna parcialmente el asiento en el cual se habían reconocido los ingresos por un valor de \$ 53.432.253,89, dado que se realiza una transferencia de USD 1.649.988 a una cuenta del BROU de la ANII.
- 30/11/2018 se contabiliza nuevamente el ingreso de USD 1.649.988 por un monto de \$ 52.916.455,53

#### **Riesgos:**

Que la información contable no sea íntegra y confiable

### Criticidad del Hallazgo

 Medio

### Recomendaciones

Realizar los ajustes con el fin de subsanar las diferencias detectadas.

## Hallazgo No. 7

### ***Errores en los Anexos de Fondos recibidos:***

Se constataron errores en el detalle de ingresos incluido en el Anexo IV “Fondos Públicos recibidos y gastos atendidos con ellos”: En el ejercicio 2018:

- Se exponen diferencias de cambio las cuales no corresponden, ya que los ingresos aunque percibidos en moneda extranjera, no se consideran rubros monetarios.
- El monto de las partidas recibidas de préstamos internacionales es \$61.681 menor a lo registrado contablemente. En el ejercicio 2019:
- Las sumas explicitadas en la nota explicativa no coinciden con los totales recibidos y el monto de la diferencia explicada no es correcto.

Esta situación evidencia una falla en los controles implementados sobre la información contenida en los EEFF. Cabe destacar que en ambos ejercicios los EEFF fueron auditados por firmas externas con un dictamen limpio.

### **Riesgos**

Errores u omisiones en la información presentada.

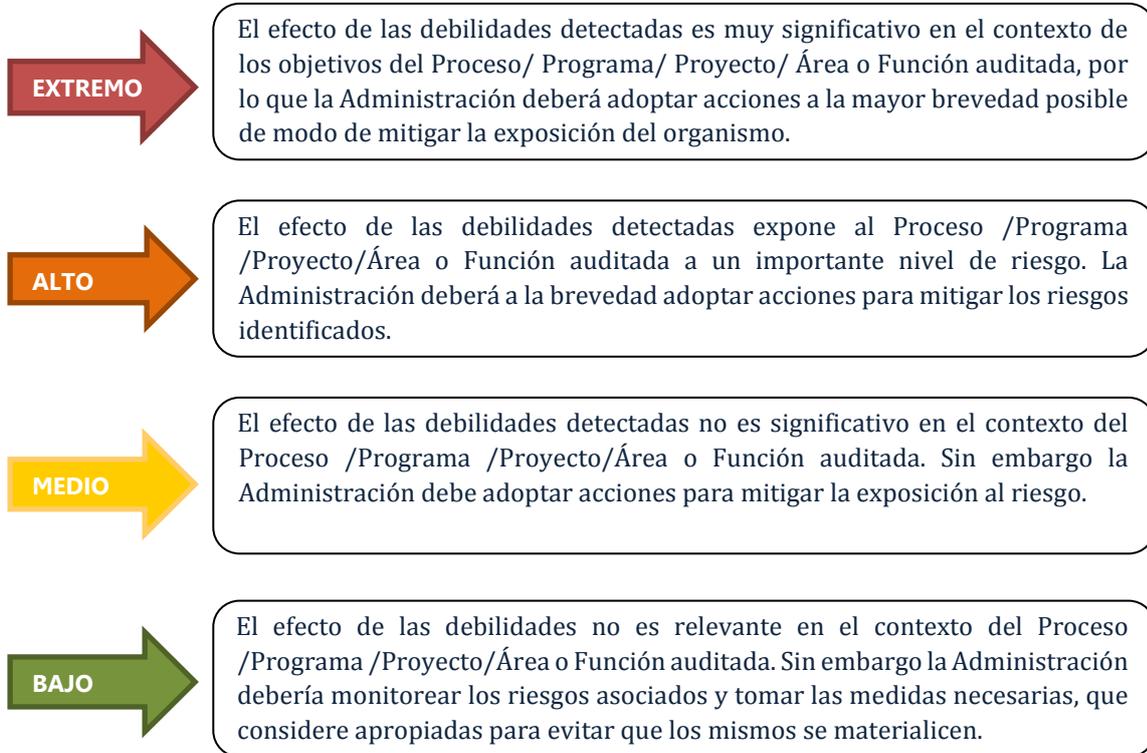
### **Criticidad del Hallazgo**

 Medio

### **Recomendaciones**

Evaluar los mecanismos de control implementados para la elaboración y presentación de los EEFF.

## ANEXO I - CATEGORIZACIÓN DE HALLAZGOS



## ANEXO II - INSTRUMENTOS DE APOYO IMPLEMENTADOS POR ANII

### I. *Sistema Nacional de Investigadores (SNI):*

Creado en la órbita de la ANII, por el art 305 de la Ley 18.172 en el año 2007, con los objetivos de: fortalecer y expandir la comunidad científica; identificar los investigadores que realicen actividades de investigación, establecer un sistema de incentivos otorgados por concurso que estimulen la dedicación a la producción de conocimiento en cualquier área cognitiva. La ANII tiene la función administrativa, y de asesoramiento financiero e informático del Sistema.

El Sistema está integrado por una comisión honoraria, encargada de su conducción, un comité de selección, comisiones técnicas de áreas y comisiones de revisión. A través de un proceso de evaluación, se asignan categorías y niveles a los investigadores

El beneficio consiste en otorgar a todos los miembros un incentivo cuyo monto mensual se determina en base al marco presupuestal que definirá anualmente el Directorio de la ANII, en consulta con la Comisión Honoraria de S.N.I. y de acuerdo con la categoría del Investigador:

- Activos: Desarrollo de tareas de investigación, desarrollo científico, tecnológico o de innovación en el país.
- Asociados: Méritos equivalentes a los investigadores activos con residencia fuera del país. No perciben incentivo económico.
- Eméritos: Máxima distinción del SNI, por iniciativa de la Comisión Honoraria o del investigador, de carácter vitalicio. No perciben incentivo económico.

Nivel	Requisitos	Período de evaluación al ingreso	Período de Permanencia
<b>Iniciación</b>	Importante participación en actividades de investigación avalada a través de publicaciones u otras modalidades de comunicación o documentación de resultados.	3 años	Hasta 2 períodos de 3 años
<b>Nivel I</b>	Tener capacidad para llevar adelante investigación original en forma independiente.	5 años previos a la convocatoria	Hasta 3 años, con renovaciones sucesivas de hasta 3 años.

<b>Nivel II</b>	Investigadores consolidados, línea propia de investigación con producción de conocimiento y formación de recursos humanos.	5 años previos a la convocatoria	Hasta 3 años, con renovaciones sucesivas de hasta 4 años.
<b>Nivel III</b>	Investigadores con trayectorias destacadas en su área, reconocimiento internacional y dirección de grupos de investigación.	5 años previos a la convocatoria	Hasta 3 años, con renovaciones sucesivas de hasta 3 años.

Los miembros del S.N.I. deberán mantener una comunicación fluida con la ANII, informar a la Comisión Honoraria en un plazo de 30 días de todo cambio sustancial en la situación laboral o residencia en el país y actualizar semestralmente el sistema de información de currículum vitae.

Durante el año 2018 se beneficiaron 1825 investigadores con un costo de \$ 196.867.107 y 1.889 en el año 2019 con un costo de \$210.760.200.

## **II. Proyectos de investigación**

Consiste en la financiación por parte de ANII de proyectos para investigaciones básicas y aplicadas en todas las áreas o soluciones a problemas específicos del país. La selección de proyectos se instrumenta en llamados a concursos, para los cuales se nombra un Comité Evaluador con la participación de expertos en las diferentes áreas.

El contrato en este instrumento es firmado entre la ANII y la Institución que respalda al investigador en el desarrollo del proyecto, estableciendo un cronograma de cumplimiento tanto técnico como financiero, que es controlado por la Gerencia de Operaciones de ANII. El éxito final de un proyecto de investigación no implica el éxito de la investigación en sí misma, sino que esta haya sido efectivamente realizada.

En el año 2018 se aprobaron 369 Proyectos de investigación y 297 en el año 2019. El costo ascendió a \$62.191.827 y a \$29.380.542 en el 2018 y 2019 respectivamente.

## **III. Portal Timbó**

El portal Timbó fue creado en enero 2009 por la ANII con la finalidad de que cualquier persona tenga acceso a la última bibliografía y literatura científica-tecnológica mundial, como parte de la política de incentivo a nivel científico. Consiste en la suscripción y adquisición de información científica de las editoriales científicas, por un precio más económico y hacerlas accesibles gratuitamente a todos los usuarios del portal. Pueden acceder todas las personas, ciudadanos uruguayos o no, que se encuentren en la República ya que tiene control de acceso exclusivo para IP uruguayas.

Según información proporcionada por la ANII el gasto asociado al Portal en comparación con la cantidad de descargas es el siguiente:

Año	2017	2018	2019
Costo TIMBÓ (pesos uruguayos)	67.071.708	66.460.430	80.457.558
Cantidad de Descargas realizadas	433.727	414.221	366.809

Según información proporcionada por el organismo el costo “pay per view” (paga el usuario final por acceder al artículo) directamente de las editoriales científicas es un 80% mayor. Como referencia el costo promedio en modalidad era de USD37,72 en el 2015.

#### **IV. Emprendimientos:**

Son instrumentos de apoyo y programas para promover la cultura emprendedora y el desarrollo de emprendimientos innovadores o con alto valor agregado. Pueden acceder tanto personas jurídicas como personas físicas que deseen formar su empresa a través de una idea innovadora. La modalidad y la estructura de control implementada por ANII es similar a la de los proyectos de innovación, con la salvedad de que en este caso los subsidios se realizan a través de adelantos no reembolsables, y existe un tope máximo de apoyo a otorgar.

En el ejercicio 2018 se apoyaron 111 emprendimientos con un costo de \$41.105.708 y 179 con un costo de \$58.391.295 en el año 2019.

#### **V. Sistema Nacional de Becas:**

El artículo 304 de la Ley 18.172, crea en la órbita de la ANII el Sistema Nacional de Becas, como un programa destinado a apoyar becas de iniciación en la investigación, de estudios de postgrados nacionales y en el exterior de inserción de post graduación, de retorno de científicos compatriotas y de vinculación con el sector productivo, así como toda actividad en el ámbito de sus competencias.

Los referidos subsidios o incentivos económicos son otorgados mediante procedimientos concursables y el único requisito para el control final, es la presentación ante ANII dentro de los plazos previamente establecidos del título obtenido o la aprobación de la tesis según corresponda.

Fueron otorgadas 325 becas en el año 2018 por un total de \$ 158.269.832 y 379 por \$155.530.180 en el año 2019.